

100

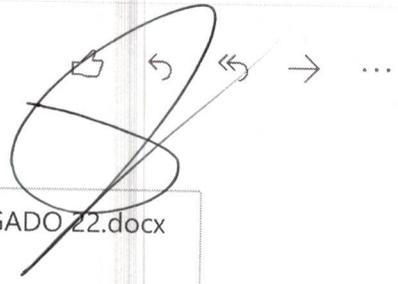
Responder Eliminar No deseado Bloquear

11001-31-10-022-2018-0744-00

C. Claudia Constanza Moreno Cruz <claudiaconstanz
a28@hotmail.com>

Jue 10/12/2020 14:48

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.



Documento 23.pdf
1 MB

MEMORIAL JUZGADO 22.docx
60 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores
JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
E.S.D

Por favor dar acuso de recibido .

Claudia C. Moreno
Abogada

Responder | Reenviar



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

13



REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

03577931

Datos de la oficina de registro	
Clase de oficina: Registraduría <input type="checkbox"/> Notaría <input checked="" type="checkbox"/> Consulado <input type="checkbox"/> Corregimiento <input type="checkbox"/> Insp. de Policía <input type="checkbox"/>	Código 2 8 2 0
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA.	

Datos del matrimonio	
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio	
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA.	
Fecha de celebración	
Año 2 0 0 1 Mes 0 0 4 Día 0 6	Civil <input checked="" type="checkbox"/> Religioso <input type="checkbox"/>
Documento que acredita el matrimonio	
Tipo de documento	Número
Acta religiosa <input type="checkbox"/> Escritura de protocolización <input checked="" type="checkbox"/>	495.
Notaría, juzgado, parroquia, otra.	
NOTARIA PRIMERA FACATATIVA.	

Datos del contrayente	
Apellidos y nombres completos	
BARRAGAN CASTRO HECTOR.	
Documento de identificación (Clase y número)	
C. C. No. 11.433.065 DE FACATATIVA.	

Datos de la contrayente	
Apellidos y nombres completos	
BETANCUR MONTOYA CLAUDIA YANETH.	
Documento de identificación (Clase y número)	
C. C. No. 52.904.463 DE BOGOTA.	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
BETANCUR MONTOYA CLAUDIA YANETH.	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C. No. 52.904.463 DE BOGOTA.	
Firma	
<i>[Firma]</i>	

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 0 3 Mes 0 0 1 Día 1 6	FRANCISCO ALVARO FAJARDO FINILLA.

CAPITULACIONES MATRIMONIALES			
Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año - - - - Mes - - - - Día - -

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO		
Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS			
Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha
PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	JUZGADO VEINTIDOS DE JULIA BOGOTA	BOGOTA / 27 JULIO 2018
CIVIL			
			Firma funcional
			08 A GO 2018
			Norby Fernando
			NOTARIO
			3
			NOTARIA PRIMERA DE FACATATIVA

ESPACIO PARA NOTAS	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



NOTARIA PRIMERA DE FACATATIVA CUNDINAMARCA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA.
SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO

FACATATIVA, CUNDINAMARCA HOY 25 NOV. 2020



NORBY FERNANDO MORA SANCHEZ
NOTARIO PRIMERO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA

Señor

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA

E.S.D

Ref.: LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR 2018-744

DE: JULIAN ANDRES GOMEZ VILAFRADE

CONTRA: HECTOR BARRAGAN CASTRO

Actuando como apoderada del señor **JULIAN ANDRES GOMEZ VILAFRADE**, mediante el presente escrito, adjunto **REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO**, con INDICATIVO SERIAL 03577931, expedido por la NOTARIA PRIMERA de Facatativá- Cundinamarca, donde aparece como contrayante la Señora Claudia Yaneth Betancur Montoya, y con anotación de Divorcio por el JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTA, del 27 de Julio del 2.008.

Por otra parte, si su despacho requiere del registro de nacimiento de la ex esposa del demandado, se encuentra en la notaria primera de ENVIGADO, pero la misma solicita el oficio por parte de su juzgado para poderlo tramitar.

Sin otro particular,



CLAUDIA CONSTANZA MORENO CRUZ

C.C: 52.363.346 de Bogotá

T.P: 152.573 del C. S de la J

102

103

SARA ☆

Filtrar ▾

NOTIFICACION 291 - 11001-31-10-022-2018-00744-00

4

Dm. Ejecutiva d... +2

ARTBO INMOBILIARIA JUAN MORENO
 Notificacion demanda y anex... 18/12/2020
 señores JUZGADO 22 de FAMILIA DE BOGO...
 Escrito Acredita...

lizeth gaona
 PROCESO 2018-00738 SOLIC... 18/12/2020
 Señor JUEZ VEINTIDOS (22) DE FAMILIA E.S...
 CamScanner 10...

Claudia Constanza Moreno Cruz
 NOTIFICACION 291 - 11001-... 18/12/2020
 Señores JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA ...
 ADMISION DE ... +3

yecid granados
 Contestación de la Demanda... 18/12/2020
 REF.: CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO: ...
 certificado tradi... +5

Gloria Estella Gutierrez
 > solicitud desarchivé Exped... 16/12/2020
 TRAMITADO Señor Juez 22 de Familia del Cir...
 AVISO ARCHIV...

carolina jimenez
 > SOLICITUD INFORMACIÓ... 15/12/2020
 TRAMITADO SEÑORES: JUZGADO VEINTIDO...
 PROCESO DEM... +1

fabio humberto cely cely
 Descorre traslado 14/12/2020
 TRAMITADO Buenas tardes, en archivo adjun...
 Descorre Excep...

[Borrador] **JOSE DAVID PULIDO DAVII**
 > Proceso 2020- 430 Oficio ... 14/12/2020
 TRAMITADO Buen día. Reiteró nuevamente l...

Felix Antonio Campos Cruz
 > Proceso 2010-01109 Solici... 13/12/2020
 TRAMITADO Cordial saludo Reenvió nuevam...



Myriam GOMEZ GUZMAN
 > oficio de cancelacion de e... 11/12/2020
 TRAMITADO Bogota, Diciembre 11 de 2020 ...
 AVISO ARCHIV... +3

LILIANA PULIDO
 Trabajo de Particion, Proceso... 11/12/2020
 TRAMITADO No hay vista previa disponible.

Claudia Constanza Moreno Cruz <claudiac
 onstanza28@hotmail.com>
 Vie 18/12/2020 13:22
 Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.

- ADMISION DE DEMANDA.pdf
100 KB
- NOTIFICACION1.pdf
Se ha guardado en OneDrive
- NOTIFICACION2.pdf
101 KB
- PRUEBA DE ENTREGA.pdf
124 KB

No compare

✓

✓

✓

4 archivos adjuntos (449 KB) Descargar todo

Señores
JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA
E.S.D

Actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, adjunto notificación 291 y anexos. (LITISCONSORCIO NECESARIO)

Sin otro particular,

Claudia C. Moreno
Abogada

Acuse recibido. Hemos recibido su mensaje. Cordial saludo.

¿Las sugerencias anteriores son utiles? Sí No

Responder Reenviar

Señora

CLAUDIA YANETH BETANCUR MONTOYA

Avenida Carrera 15 No 161 A 48 Interior 2 Apto 103

Conjunto Residencial Dardanelos 1 Propiedad Horizontal

Bogotá D.C

REFERENCIA: LEVANTAMIENTO DE AFECTACION FAMILIAR

Radicado N° 11001-31-10-022-2018-00744-00

Demandantes JULIAN ANDRES GOMEZ VILAFRADE

Demandado CLAUDIA YANETH BETANCUR MONTOYA ✓

Asunto: CITATORIO - ARTÍCULO 291 CGP y Art. 8 Decreto 806 de 2020

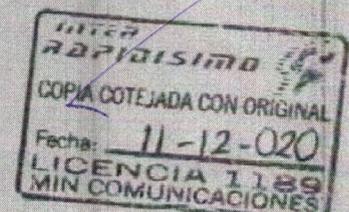
A través de la presente me permito informarle que JULIAN ANDRES GOMEZ VILAFRADE inició proceso de levantamiento familiar en contra suya, el cual correspondió por reparto al JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA, Corporación judicial que mediante auto del pasado 14/11/2018 dictó auto admisorio de demanda.

Ahora bien, de acuerdo a las medidas de bioseguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, se hace necesario que la diligencia de notificación personal de dicho acto, a la que usted tiene derecho, se surta así:

1. Si usted cuenta con correo electrónico deberá hacer lo siguiente:

a) Enviar una comunicación virtual al correo electrónico flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual pertenece al JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA, en donde se surte el proceso, informando, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, que ha recibido el auto del 14/11/2018 mediante el cual se admitió la demanda, y que por lo mismo conoce de la existencia del proceso.

b) Una vez se realice la diligencia de notificación judicial virtual, y en ese mismo instante, el despacho judicial le remitirá a su correo electrónico y mediante mensaje de datos, copia de la demanda y sus anexos.



c) Al día siguiente de la notificación respectiva junto con la entrega de la demanda y sus anexos, se le comenzará a contar el traslado respectivo, para que contrate los servicios profesionales de un abogado, quien será el responsable de contestar la demanda en su nombre. 105

2. En caso que no cuente con un correo electrónico, deberá hacer lo siguiente:

a) Contactarse al número telefónico 3419906 perteneciente al Juzgado Veintidós (22) de Familia de Bogotá y allí solicitar una cita para que usted se acerque al despacho judicial ubicado en la Calle 14 No 7 - 36 piso 7 Edificio Nemqueteba y suscriba la diligencia de notificación personal, la cita mencionada debe surtirse por este medio o en su defecto dirigirse al correo electrónico flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para concretar la misma.

b) Allí en el juzgado en el acto mismo de la notificación se le hará entrega de la demanda y sus anexos para que pueda ejercer su derecho de defensa, a través de abogado titulado.

3. Se le anexa a esta comunicación copia simple del auto admisorio de la demanda.

Cordialmente,|

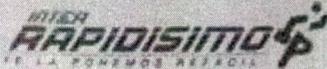
Claudia Constanza Moreno Cruz

CLAUDIA CONSTANZA MORENO CRUZ

CC. 52.363.346 de Bogotá

T.P. 152.573 del CS de las J





CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700046670739	Fecha y Hora de Admisión 11/12/2020 15:39:17
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener NOTIFICACION JUDICIAL	
Observaciones DOCUMENTOS	
Centro Servicio Origen 3521 - PTO/BOGOTÁ/CUNDICOL/AV CLL 72 # 82-52	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) TOPGEO EQUIPOS JULIAN GOMEZ	Identificación 79648236
Dirección CL 71 B # 87 - 13 BL 2 AP 506	Teléfono 3013683216

DESTINATARIO

Nombres y Apellidos (Razón Social) CLAUDIA YANETH BETANCUR MONTOYA	Identificación 52904463
Dirección CL 15 # 161 A - 48 IN 2 AP 103 CONJUNTO DARDANELOS 1	Teléfono 3013683216

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO EN	Fecha de Entrega 12/12/2020
Identificación	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 12/12/2020 22:38:09
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación e0d8a0ec-2a21a-81ea-83fae47a86c4
Guía Certificación 3000207955113	

PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A.
CALLE 100 N° 1389 E
BOGOTÁ, COLOMBIA
11/12/2020 15:39:17

BOGOTÁ/CUNDICOL
NÚMERO DE GUIA
700046670739

PARA: CLAUDIA YANETH BETANCUR MONTOYA
CL 15 # 161 A - 48 IN 2 AP 103 CONJUNTO DARDANELOS 1

RECIBIDO
CONJUNTO RESIDENCIAL DARDANELOS 1

Valor Total: \$ 11.500,00

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar: \$ 0

RECIBIDO POR: CLAUDIA YANETH MONTOYA

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

AL DESPACHO

26 ENE 2021

~~CC CERTIFICADOS CC~~

~~ENTREGA NO HAY~~

A QUIEN

- FOLIOS 100 a 102.



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 25 FEB 2021

REF.- LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

No. 11001-31-10-022-2018-00744-00

Se agrega al expediente el registro civil de matrimonio presentado por la vocera judicial de la parte actora (fl. 101).

Como quiera que verificado el certificado de entrega de Inter rapidísimo se observa que omitió consignar quien recibió los documentos para efectuar la notificación personal, no se tendrá en cuenta.

Así las cosas, se requiere al demandante para que proceda a realizar la notificación a la señora CLAUDIA YANETH BETANCUR MONTOYA en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm <u>20</u> de fecha <u>26 FEB 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G

107